

Número 8958

Y E C L A**Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal**

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Tribunal Calificador (categoría cuarta):

Presidente: D. Vicente Maeso Carbonell, en su calidad de Alcalde. Suplente: D. Domingo Carpena Sánchez.

Vocales:

D. Antonio Marí Gómez (titular) y D. Alfonso García Vidal (suplente), por la Comunidad Autónoma de Murcia.

D. Jaime Piqueras Valls (titular) y D. Martín Azorín Cantó (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

D. Miguel A. Vicente Carpena (titular) y D. José Sánchez Tenés (suplente), por la Jefatura de la Policía Municipal.

D. Vicente R. Estévez Vargas (titular) y D. José A. Martínez Martínez (suplente), por la Jefatura Provincial de Tráfico.

D. Santiago López Centenero (titular) y D. Antonio Rubio Sanjuán (suplente), en representación de los funcionarios de carrera de la Corporación.

D. Hipólito Palao Martínez (Secretario del Ayuntamiento), que actuará como Secretario del Tribunal. Suplente: D.^a Pilar Quiles Sanchiz.

2. Aspirantes admitidos, con expresión del orden de actuación:

Marín Molina, José Manuel

Ortuño González, José Miguel

Palao Puche, Juana

Rico Rico, Jesús

Andrés Ortega, Juan

3. Señalamiento.

El primer ejercicio se celebrará en el Polideportivo Municipal Descubierto y los restantes en la Casa Consistorial, todos ellos a las diez horas, en los días que a continuación se indican:

Primer ejercicio: 13 de diciembre de 1988.

Segundo ejercicio: 16 de diciembre.

Tercer ejercicio: 20 de diciembre.

Lo que se hace público a efectos de interposición de las reclamaciones y recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Yecla a 18 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8959

Y E C L A**Oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General**

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Tribunal Calificador (categoría primera):

Presidente: D. Vicente Maeso Carbonell, en su calidad de Alcalde. Suplente: D. Domingo Carpena Sánchez.

Vocales:

D. Antonio Navarro Casanova (titular) y D.^a Carmen Rodríguez Navarro (suplente), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

D. Enrique Quiñonero Cervantes (titular) y D. Antonio Martínez Blanco (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

D. Hipólito Palao Martínez (Secretario de la Corporación), que actuará como Secretario del Tribunal. Suplente: D. Antonio Polo Martínez.

2. Opositores admitidos, con indicación del orden de actuación:

Forés Galiana, Manuela Gema

González Soriano, Juan Carlos

González Soriano, María Dolores

Jiménez Tomás, Francisco

Martínez Polo, Concepción

3. Opositores excluidos:

D. Santiago López Centenero, por no cumplir con la base 2.^a c), según redacción dada en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de octubre de 1988. Con devolución de los derechos de examen.

4. Señalamiento.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en la Casa Consistorial, a las diez horas, los días que a continuación se expresan:

Primer ejercicio: 9 de diciembre de 1988.

Segundo ejercicio: 12 de diciembre.

Tercer ejercicio: 15 de diciembre.

Cuarto ejercicio: 19 de diciembre.

Lo que se hace público a efectos de interposición de las reclamaciones y recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Yecla, 18 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8968

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Salvador Arjona Segura (Mundicolor, S.A.) licencia para la apertura de un laboratorio fotográfico, en calle Príncipe de Asturias, Aljucer (Exp. 563/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de septiembre de 1988.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8412

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Puntal «A»**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 del presente mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Puntal «A», el cual limita: al Norte, zona de canteras; al Este, núcleo urbano de El Puntal; al Oeste, Ctra. Nacional 301; al Sur, Ctra. de Espinardo a Cabezo de Torres.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 20 de septiembre de 1988.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.